

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de Octubre de 20 12

DECRETO EXENTO N° 4881

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AMASANDERIA.-

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de LEONARDO ENRIQUE

SAGAL FIGUEROA

RUT 12.788.886-8 ubicado en VILLA LOS AROMOS SECTOR REMULCAO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.

ORIGINAL: SECRETARIA



ALEJANDRA ROMAN ZLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)